

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 047-2016/SBN-OAF

San Isidro, 08 de agosto de 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2016/SBN-OAF-SAA-CP, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por el encargado de Control Patrimonial del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA es función, atribución y obligación de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, el subnumeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Baja de Bienes como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el inciso i) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva, concordado con su Anexo N° 1, establece que procede la Baja de bienes muebles, por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, definiéndose como la causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierte en residuos.

Que, el numeral 5.2 concordado con el sub numeral 6.2.3 del numeral 6.2 de la Directiva, señala que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial, elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato contenido en su Anexo N° 3, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal respectiva;

Que, con Resolución N° 027-2013/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", y tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos



bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y de la Ley N° 27314 – "Ley General de Residuos Sólidos" y su modificatoria;

Que, en el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, señala que, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE del patrimonio de la Institución, siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja.

Que, mediante el informe del visto, el Encargado de Control Patrimonial del Sistema Administrativo de Abastecimiento, concluye que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales posee treinta y nueve (39) bienes muebles-equipos de cómputo, cuyas denominaciones, modelos, series, características, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se describen en el Apéndice A del citado informe ("relación de bienes muebles para baja por causal RAEE ubicados en el Sótano de la Sede Central") y que se encuentran, obsoletos, en estado malo, inoperativos y en desuso y no son útiles para el sistema educativo, presumiéndose que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado; motivo por el cual recomienda su baja por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE.

Que, estando conforme con el Informe de visto, y en concordancia con la normatividad vigente, corresponde aprobar la Baja de los bienes muebles, descritos en el Apéndice A que se adjunta a la presente resolución, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE.

De conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN y el inciso h) del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja de treinta y nueve (39) bienes muebles-equipos de cómputo por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y no útiles al sistema educativo, cuyas denominaciones, modelos, series, características, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se detallan en el Apéndice A del informe y Anexo 11 adjuntos al Informe N° 009-2016/SBN-OAF-SAA-CP, de fecha 01 de agosto de 2016, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los Sistemas Administrativos de Abastecimiento y Contabilidad, respectivamente; efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de Baja sean excluidos de los registros patrimoniales y contables de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales–SBN.

Artículo 3°.- El Sistema Administrativo de Abastecimiento deberá ejecutar la disposición final de los bienes dados de baja en el plazo máximo de cinco (05) meses de emitida la presente resolución, conforme a lo establecido en el sub numeral 6.2.4 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR HUGO DIAZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

APÉNDICE A: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA BAJA POR CAUSAL RAAE, UBICADOS EN EL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL

REF.- INFORME TECNICO N° 0009-2016/SBN-OAF-SAA-CP

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO SBN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	CUENTA	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 30.06.2016	VALOR NETO AL 30.06.2016	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	UBICACIÓN
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000008	DELL	PP20L	5ZV6XC1	MALO	1503.020301	6.557,48	6.556,48	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
2	IMPRESORA LASER	740841000007	HEWLETT PACKARD	C4170A	USGTO11600	MALO	1503.020301	3.914,60	3.913,60	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
3	MONITOR A COLOR	740877000218	SAMSUNG	LB17K5BLK/PES	LB17H9LYG13660B	MALO	1503.020301	465,11	464,11	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
4	MONITOR A COLOR	740877000262	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MMA9WYA07230564	MALO	1503.020301	700,00	699,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
5	MONITOR A COLOR	740877000239	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MA9WYA07230559	MALO	1503.020301	700,00	699,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
6	MONITOR A COLOR	740877000243	ADVANCE	MT-NY-DYLM1986	MA9WYA07171776	MALO	1503.020301	700,00	699,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
7	MONITOR A COLOR	740877000241	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MA9WYA07230605	MALO	1503.020301	700,00	699,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
8	MONITOR A COLOR	740877000259	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MMA9WYA07230672	MALO	1503.020301	700,00	699,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
9	MONITOR A COLOR	740877000254	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MMA9WYA07230575	MALO	1503.020301	700,00	699,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
10	MONITOR A COLOR	740877000252	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MMA9WYA07230637	MALO	1503.020301	700,00	699,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
11	MONITOR A COLOR	740877000257	ADVANCE	MT-11DLL1986	MMA9WYA07230618	MALO	1503.020301	700,00	699,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
12	MONITOR PLANO	740881870039	ADVANCE	TFT19W80PS	K3389JA001374	MALO	1503.020301	600,00	599,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
13	MONITOR PLANO	740881870018	ADVANCE	TFT19W80PS	K3389JA001912	MALO	1503.020301	600,00	599,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
14	MONITOR PLANO	740881870055	HEWLETT PACKARD	HSTND-2651-T	CNT953D0FS	MALO	1503.020301	694,00	693,00	1,01	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
15	SERVIDOR	740892000005	COMPAQ	PROLIANT ML530	F040FPR11003	MALO	1503.020301	30.699,13	30.698,13	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
16	SERVIDOR	740892000007	HEWLETT PACKARD	TC2120	F335LYH11026	MALO	1503.020301	338,88	337,88	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
17	SERVIDOR	740892000008	HEWLETT PACKARD	PROLIANT ML-370 3G	EAOLH712K	MALO	1503.020301	23.198,73	23.197,72	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
18	TECLADO - KEYBOARD	740895000321	ADVANCE	8190A	G7090007699	MALO	1503.020301	45,00	44,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
19	TECLADO - KEYBOARD	740895000396	ADVANCE	5105U	G8340033371	MALO	1503.020301	45,00	44,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
20	TECLADO - KEYBOARD	740895000378	ADVANCE	5105U	G8340033375	MALO	1503.020301	45,00	44,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
21	TECLADO - KEYBOARD	740895000455	HALION	JT-7009	S/S	MALO	1503.020301	118,00	66,38	51,63	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500229	ADVANCE	4355TBM	GD05010520019	MALO	1503.020301	2.949,81	2.948,81	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500258	ADVANCE	5680DAM	GD070161190007	MALO	1503.020301	4.270,00	4.269,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
24	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500270	ADVANCE	5680DAM	GD070161190007	MALO	1503.020301	4.270,00	4.269,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
25	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500264	ADVANCE	5680DAM	GD070161190023	MALO	1503.020301	4.270,00	4.269,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
26	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500259	ADVANCE	5680DAM	GD070161190019	MALO	1503.020301	4.270,00	4.269,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
27	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500250	ADVANCE	5680DAM	GD070161190004	MALO	1503.020301	4.270,00	4.269,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
28	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500245	ADVANCE	5680DAM	GD070161190012	MALO	1503.020301	4.270,00	4.269,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
29	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500274	ADVANCE	6685DPM	GD090183280011	MALO	1503.020301	3.653,00	3.652,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
30	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500287	ADVANCE	6685DPM	GD090192690001	MALO	1503.020301	2.954,00	2.953,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
31	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500300	ADVANCE	6685DPM	GD090192690014	MALO	1503.020301	2.954,00	2.953,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
32	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500303	ADVANCE	6685DPM	GD090192690017	MALO	1503.020301	2.954,00	2.953,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
33	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500288	ADVANCE	6685DPM	GD090192690002	MALO	1503.020301	2.954,00	2.953,00	1,00	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
SUB TOTAL - BIENES DE ACTIVO FIJO								116.959,73	116.876,09	83,65			
34	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580002	EPSON	C231C	JGFP009235	MALO	9105.0303	427,73		427,73	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
35	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580004	EPSON	C351D	KLHK042109	MALO	9105.0303	374,30		374,30	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
36	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580005	EPSON	C351D	KLHK039116	MALO	9105.0303	374,28		374,28	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
37	TECLADO - KEYBOARD	740895000437	MICROSOFT	KU-0459	7691405974711	MALO	9105.0303	55,34		55,34	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
38	TECLADO - KEYBOARD	740895000440	RLLP	KKS-051S	KKS2009111710240	MALO	9105.0303	30,47		30,47	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
39	TECLADO - KEYBOARD	740895000359	MICROSOFT	KU-0459	7691404285678	MALO	9105.0303	61,89		61,89	RAEE	NO ÚTIL	SEDE CENTRAL
SUB TOTAL - BIENES NO DEPRECIABLES								1.324,01		1.324,01			
TOTAL BIENES DE ACTIVO FIJO Y BIENES NO DEPRECIABLES								118.283,74	116.876,09	1.407,66			

